

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

17663 Orden de 12 de diciembre de 2018, de la Consejería de Economía, Empleo e Industria, por la que se publica la convocatoria del procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral.

En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral (BOE número 205, de 25 de agosto de 2009), y una vez firmada la orden por el Consejero de la Consejería de Economía, Empleo e Industria, por la que se hace pública la primera convocatoria del procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral, en la Comunidad Autónoma de Galicia, en determinadas Unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, resuelve anunciar los siguientes aspectos de la misma:

Primero.

Por Orden de 3 de diciembre de 2018, de la Consejería de Economía, Empleo e Industria de la Xunta de Galicia (publicada en el «Diario Oficial de Galicia» del día 12 de diciembre de 2018), se realiza la primera convocatoria pública para el año 2019 del procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral, correspondientes a las Unidades de competencia de las siguientes cualificaciones profesionales:

Cualificación profesional	Código	Nivel	Plazas convocadas
Servicios para el control de plagas.	SEA028_2	2	50
Gestión de servicios para el control de organismos nocivos.	SEA251_3	3	25
Extinción de incendios y salvamento.	SEA129_2	2	150
Operaciones de vigilancia y extinción de incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural.	SEA595_2	2	242

Segundo.

El número de plazas convocadas es de 50 en cada una de las Unidades de competencia de la cualificación profesional de servicios para el control de plagas, 25 en cada una de las Unidades de competencia de la cualificación profesional de gestión de servicios para el control de organismos nocivos, 150 en cada una de las Unidades de competencia de la cualificación profesional de extinción de incendios y salvamento, 242 en cada una de las Unidades de competencia de la cualificación profesional de operaciones de vigilancia y extinción de incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural.

Tercero.

El plazo de inscripción es de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Diario Oficial de Galicia», según figura en el artículo 12 de la Orden. Este plazo finalizará el 4 de enero de 2019.

Las personas que quedaron en la lista definitiva de personas en lista de espera en la cualificación profesional de operaciones de vigilancia y extinción de incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural (SEA 595_2) no tendrán que presentar solicitud, ni nueva documentación.

Cuarto.

Las bases de la orden de la convocatoria del presente procedimiento, así como la solicitud de inscripción, también estarán disponibles a efectos informativos en la siguiente dirección de Internet, de la Consejería de Economía, Empleo e Industria: <http://emplego.ceei.xunta.gal/portada-reconocimiento-experiencia-profesional>.

Quinto.

Las solicitudes, con la documentación adjunta, se dirigirán y presentarán en los lugares indicados en el artículo 8 de la orden de la convocatoria.

Sexto.

Este procedimiento está cofinanciado por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo FSE Galicia 2014-2020.

Santiago de Compostela, 12 de diciembre de 2018.–El Consejero de la Consejería de Economía, Empleo e Industria, Francisco José Conde López.